

**SABADELL BS FONDTESORO LARGO PLAZO, FI**

**El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.**

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales diríjase a dichas entidades.

**DATOS GENERALES DEL FONDO****Fecha de constitución Fondo:** 19/10/2000**Fecha registro en la CNMV:** 24/11/2000**Gestora:** BANSABADELL INVERSION, S.A., S.G.I.I.C.**Grupo Gestora:** BCO. SABADELL**Depositario:** BANCO DE SABADELL, S.A.**Grupo Depositario:** BCO. SABADELL**Auditor:** PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.**INFORMACIÓN SOBRE LA EXISTENCIA DE UN CONVENIO ESPECIAL**

Con fecha 03/02/2009 la Gestora ha suscrito un Convenio de colaboración con la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por lo que este fondo se configura como un Fondtesoro Largo Plazo, FI al amparo de lo previsto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/2688/2006, de 28 de julio, modificada por la Orden EHA/3465/2008, de 26 de noviembre, sobre convenios de colaboración relativos a Fondos de Inversión en Deuda del Estado.

**POLÍTICA DE INVERSIÓN****Perfil de riesgo del fondo y del inversor:** 2, en una escala del 1 al 7.**Categoría:** Fondo de Inversión. RENTA FIJA EURO.**Plazo indicativo de la inversión:** Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de aproximadamente dos años.**Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:**

La gestión toma como referencia el comportamiento del índice formado a partir de la revalorización media alcanzada por los fondos de inversión adscritos a la categoría "Renta Fija Corto Plazo Zona Euro" según establezca, en cada momento, el diario económico Expansión. El 70% del patrimonio del Fondo estará invertido en Deuda del Estado en euros, en cualquiera de sus modalidades. Serán computables como Deuda del Estado los bonos emitidos por los «FTPyms» que cuenten con el aval del Estado y los bonos emitidos por los «FTVPO» que cuenten con el aval del ICO, hasta el límite del 20 por 100 del patrimonio del Fondo.

El Fondo podrá invertir un porcentaje máximo del 30 por 100 de su patrimonio en otros valores de renta fija distintos de la Deuda del Estado negociados en un mercado secundario organizado y que cuenten con una calificación crediticia otorgada por alguna de las agencias reconocidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores equivalente o superior a A+, A1 o asimilados, así como en depósitos en entidades de crédito que tengan reconocida esa calificación mínima, con un límite máximo del 10%, y en instrumentos del mercado monetario que cumplan ese requisito, todos ellos denominados en euros.

La duración objetivo de su cartera será superior a doce meses y, en circunstancias normales, inferior a veinticuatro meses.

Los instrumentos derivados deberán tener como subyacente valores de renta fija, tipos de interés o índices de renta fija, todos ellos en euros. El grado máximo de exposición al riesgo de mercado a través de instrumentos financieros derivados es el importe del patrimonio neto.

Todos los porcentajes anteriores se entenderán cumplidos también respecto de la exposición total del Fondo.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea. En concreto se prevé superar dicho porcentaje en Deuda del Estado español cuando la Sociedad Gestora lo considere oportuno.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Depósitos en cualquier entidad de crédito sin que exista ninguna restricción al vencimiento. La inversión en estos activos estará incluida dentro del límite máximo del 30% anteriormente mencionado y tendrá los mismos requisitos de rating que los exigidos para la renta fija.

**Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:**

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo de tipo de interés, así como de concentración geográfica o sectorial.

**Información complementaria sobre las inversiones:**

La Sociedad Gestora invierte el patrimonio del fondo SABADELL BS FONDTESORO LARGO PLAZO, FI de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Economía y Hacienda EHA/2688/2006, de 28 de julio, modificada por la Orden EHA/3465/2008, de 26 de noviembre, sobre convenios de colaboración relativos a Fondos de Inversión en Deuda del Estado.

Dentro del límite máximo del 30% del patrimonio anteriormente indicado, el Fondo se reserva la posibilidad de invertir en depósitos denominados en euros que sean a la vista o puedan hacerse líquidos con un vencimiento no superior a 12 meses en entidades de crédito que tengan su sede en un estado miembro de la Unión Europea o en cualquier estado miembro de la OCDE sujeto a supervisión prudencial, con un límite máximo del 10% del patrimonio del Fondo.

El Fondo aplicará la metodología del compromiso para la medición de la exposición total al riesgo de mercado asociada a la operativa con instrumentos financieros derivados.

No se invertirá en otras Instituciones de Inversión Colectiva.

Se permitirán situaciones transitorias de menor riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

#### **Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:**

**Riesgo de mercado:** El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.

**Riesgo de concentración geográfica o sectorial:** La concentración de una parte importante de las inversiones en un único país o en un número limitado de países, determina que se asuma el riesgo de que las condiciones económicas, políticas y sociales de esos países tengan un impacto importante sobre la rentabilidad de la inversión. Del mismo modo, la rentabilidad de un fondo que concentra sus inversiones en un sector económico o en un número limitado de sectores estará estrechamente ligada a la rentabilidad de las sociedades de esos sectores. Las compañías de un mismo sector a menudo se enfrentan a los mismos obstáculos, problemas y cargas reguladoras, por lo que el precio de sus valores puede reaccionar de forma similar y más armonizada a estas u otras condiciones de mercado. En consecuencia la concentración determina que las variaciones en los precios de los activos en los que se está invirtiendo den lugar a un impacto en la rentabilidad de la participación mayor que el que tendría lugar en el supuesto de invertir en una cartera más diversificada.

**Riesgo de crédito:** La inversión en activos de renta fija conlleva un riesgo de crédito relativo al emisor y/o a la emisión. El riesgo de crédito es el riesgo de que el emisor no pueda hacer frente al pago del principal y del interés cuando resulten pagaderos. Las agencias de calificación crediticia asignan calificaciones de solvencia a ciertos emisores/emisiones de renta fija para indicar su riesgo crediticio probable. Por lo general, el precio de un valor de renta fija caerá si se incumple la obligación de pagar el principal o el interés, si las agencias de calificación degradan la calificación crediticia del emisor o la emisión o bien si otras noticias afectan a la percepción del mercado de su riesgo crediticio. Los emisores y las emisiones con elevada calificación crediticia presentan un reducido riesgo de crédito mientras que los emisores y las emisiones con calificación crediticia media presentan un moderado riesgo de crédito. La no exigencia de calificación crediticia a los emisores de los títulos de renta fija o la selección de emisores o emisiones con baja calificación crediticia determina la asunción de un elevado riesgo de crédito.

#### **Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:**

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

**La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.**

#### **INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO**

**Frecuencia de cálculo del valor liquidativo:** Diaria.

**Valor liquidativo aplicable:** El del mismo día de la fecha de solicitud.

**Lugar de publicación del valor liquidativo:** [www.bsinversion.com](http://www.bsinversion.com).

**Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso:** Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 17:30 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos de ámbito nacional. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.000,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.000,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

#### **INFORMACIÓN COMERCIAL**

**Divisa de denominación de las participaciones:** Euros.

**Inversión mínima inicial:** 300 euros.

**Principales comercializadores:** Entidades del Grupo de Banco de Sabadell, S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

## COMISIONES Y GASTOS

Comisiones Aplicadas	Porcentaje	Base de cálculo	Tramos / plazos
Gestión (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,6%	Patrimonio	
Depositario (anual)			
Aplicada directamente al fondo	0,05%	Patrimonio	

La suma de las comisiones de gestión y del depositario cargadas anualmente al Fondo no excederá del 1,25 por 100 del valor de su patrimonio medio diario durante el ejercicio. La comisión anual de depositaria no superará en ningún caso el 4 por mil del patrimonio nominal custodiado.

BANSABADELL INVERSIÓN, S.A., S.G.I.I.C., Sociedad Unipersonal podrá establecer acuerdos de devolución de comisiones cobradas con aquellos partícipes que sean Inversores Institucionales y tengan la clasificación de Contrapartes Elegibles según la definición establecida en la Ley del Mercado de Valores.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV y auditoría.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

## INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

## OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

### Régimen de información periódica

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

### Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 21%, o de pérdida patrimonial. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 21% los primeros 6.000€, del 25% desde esa cifra hasta los 24.000€ y del 27% a partir de 24.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

**Cuentas anuales:** La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

## INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

**Fecha de constitución:** 30/10/1986

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrita con fecha 20/01/1987 y número 58 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** C/ SENA, 12 en SANT CUGAT DEL VALLES, provincia de BARCELONA, código postal 08174

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 601.012,10 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

**Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora:** La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

FUNCIONES DELEGADAS	ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA
Auditoría interna asumida por el grupo	BANCO DE SABADELL, S.A.

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

**Información sobre operaciones vinculadas:**

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

**Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:**

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

**Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:**

Miembros del Consejo de Administración			
Cargo	Denominación	Representada por	Fecha nombramiento
PRESIDENTE	IGNACIO CAMI CASELLAS		04/07/2008
DIRECTOR GENERAL	CIRUS ANDREU CABOT		14/09/1999
CONSEJERO	ALFREDO PASTOR BODMER		04/07/2008
CONSEJERO	RAFAEL GARCIA NAUFFAL		04/07/2008
CONSEJERO	RAMON DE LA RIVA REINA		06/07/2009
CONSEJERO	JOAN RAFOLS ESTEVE		25/05/2005
CONSEJERO	JOSE LUIS OLLER ARIÑO		04/07/2008
CONSEJERO	IGNACIO CAMI CASELLAS		24/05/2006
CONSEJERO	JORDI GALI GARRETA		20/02/2008
CONSEJERO	CIRUS ANDREU CABOT		25/05/2005

**Otras actividades de los miembros del Consejo:** Según consta en los Registros de la CNMV, CIRUS ANDREU CABOT, ALFREDO PASTOR BODMER y RAMON DE LA RIVA REINA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

No obstante la Sociedad Gestora y el Depositario han establecido procedimientos para evitar conflictos de interés.

**DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO**

**Fecha de inscripción y nº de Registro:** Inscrito con fecha 06/06/ 1990 y número 32 en el correspondiente registro de la CNMV.

**Domicilio social:** PZ. DE SANT ROC N.20 en SABADELL, provincia de BARCELONA, código postal 8201

**Actividad principal:** Entidad de Crédito

**OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA**

Denominación	Tipo de IIC
SABADELL BS SELECCION HEDGE TOP, IICIICIL	FHF
BG BOLSA INTERNACIONAL, FI	FI
BG BRIC GARANTIZADO, FI	FI
BG CAPITAL ASEGURADO, FI	FI
BG ENERGIA GARANTIZADA FI	FI
BG EUROMARKET BOLSA, FI	FI
BG EUSKOVALOR, FI	FI
BG FONCARTERA 1, FI	FI
BG GARANTIA FIJA 1, FI	FI
BG INDICE GARANTIZADO, FI	FI
BG IZARBE, FI	FI
BG MIXTO 25, FI	FI
BG MIXTO 50, FI	FI
FIDEFONDO, FI	FI
INVERSABADELL 10 PREMIER, FI	FI
INVERSABADELL 10, FI	FI
INVERSABADELL 25 PREMIER, FI	FI
INVERSABADELL 25, FI	FI
INVERSABADELL 50 PREMIER, FI	FI
INVERSABADELL 50, FI	FI
INVERSABADELL 70 PREMIER, FI	FI
INVERSABADELL 70, FI	FI
SABADELL BS AMERICA LATINA BOLSA, FI	FI
SABADELL BS ASIA EMERGENTE BOLSA, FI	FI
SABADELL BS BONOS EMERGENTES, FI	FI
SABADELL BS BONOS EURO, FI	FI

SABADELL BS BONOS INTERNACIONAL, FI	FI
SABADELL BS COMMODITIES, FI	FI
SABADELL BS CORTO PLAZO EURO, FI	FI
SABADELL BS DOLAR FIJO, FI	FI
SABADELL BS ESPAÑA BOLSA, FI	FI
SABADELL BS ESPAÑA DIVIDENDO, FI	FI
SABADELL BS ESTADOS UNIDOS BOLSA, FI	FI
SABADELL BS EURO HIGH YIELD, FI	FI
SABADELL BS EUROACCION, FI	FI
SABADELL BS EUROACCIÓN 130/30, FI	FI
SABADELL BS EUROPA BOLSA, FI	FI
SABADELL BS EUROPA EMERGENTE BOLSA, FI	FI
SABADELL BS EUROPA VALOR, FI	FI
SABADELL BS FINANCIAL CAPITAL, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA 130 ANIVERSARIO, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 1, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 11, F.I.	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 13, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 2, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 3, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 4, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA FIJA 12, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA FIJA 14, F.I.	FI
SABADELL BS GARANTIA FIJA 15, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA FIJA 3, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA FIJA 5, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA FIJA 6, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA FIJA 8, F.I.	FI
SABADELL BS GARANTIA SUPERIOR 3, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA SUPERIOR 4, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA SUPERIOR 9, FI	FI
SABADELL BS GARANTIA EXTRA 10, F.I.	FI
SABADELL BS GARANTIA FIJA 10, F.I.	FI
SABADELL BS GARANTIA FIJA 9, F.I.	FI
SABADELL BS INTERES EURO 1, FI	FI
SABADELL BS INTERES EURO 3, FI	FI
SABADELL BS INVERSION ETICA Y SOLIDARIA, F.I.	FI
SABADELL BS JAPON BOLSA, FI	FI
SABADELL BS MIX 50, FI	FI
SABADELL BS MIX 70, FI	FI
SABADELL BS PROGRESION EURO, FI	FI
SABADELL BS PROGRESION INSTITUCIONAL, FI	FI
SABADELL BS PROGRESION, FI	FI
SABADELL BS QUANT V2, FI	FI
SABADELL BS QUANT V8, FI	FI
SABADELL BS RENDIMIENTO EMPRESA, FI	FI
SABADELL BS RENDIMIENTO EURO, FI	FI
SABADELL BS RENDIMIENTO INSTITUCIONAL, FI	FI
SABADELL BS RENDIMIENTO PYME, FI	FI
SABADELL BS RENDIMIENTO, FI	FI
SABADELL BS RENTA FIJA MIXTA ESPAÑA, FI	FI
SABADELL BS RENTA VARIABLE MIXTA ESPAÑA, FI	FI
SABADELL BS RENTA, FI	FI
SABADELL BS RENTABILIDAD OBJETIVO 1, F.I.	FI
SABADELL BS RENTABILIDAD OBJETIVO 2, F.I.	FI
SABADELL BS SELECCIÓN ALFA 1, F.I.	FI
URQUIJO PATRIMONIO PRIVADO 2, FI	FI
URQUIJO PATRIMONIO PRIVADO 5, FI	FI
URQUIJO PROGRESION CARTERAS, FI	FI
SABADELL BS INMOBILIARIO, FII	FII
BEGOINVEST DE INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
CAPILOPA, SICAV S.A.	SICAV
CAPITAL P.A.V., SICAV,S.A.	SICAV
CARMAVENT INVERSIONS, S.I.C.A.V., S.A.	SICAV
DERRICK INVEST, SICAV S.A.	SICAV
DUNCAN DE INVERSIONES SICAV S.A.	SICAV
EQUIVALIA INVERSIONES, SICAV S.A.	SICAV
ESTEDANU, SICAV, S.A.	SICAV
GARABOLSA, SICAV, S.A.	SICAV
GROWTH INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
GRUP BORSA 91 INVER, SICAV, S.A.	SICAV
HIDROGEN 2004, S.I.C.A.V, S.A	SICAV
IBERSECURITIES INVERSION, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES ALTA RUTA SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES CORAC, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES COVADONGA SICAV S.A.	SICAV

INVERSIONES HERRERO, S.A.SICAV	SICAV
INVERSIONES IMABAR, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES LUAMART, SICAV, S.A.	SICAV
INVERSIONES PELÓPIDAS, SICAV S.A.	SICAV
INVERSIONES VAZPI, SICAV S.A.	SICAV
LUMBTIN, SICAV S.A.	SICAV
PLAZA DE COLON INVERSIONES, S.I.C.A.V., S.A.	SICAV
RAMBLA PATRIMONIAL, SICAV, S.A.	SICAV
ROSTAND FINANCE, SICAV, S.A.	SICAV
S.I.C.B.I., SICAV S.A.	SICAV
SALVORA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
SOCIEDAD DE CARTERA DEL VALLES, SICAV, S.A.	SICAV
SOINALSO, SICAV, S.A.(EN LIQUIDACIÓN)	SICAV
TITULOS BALBOA, SICAV S.A.	SICAV
TITULOS BILBAO, S.A., SICAV	SICAV
TITULOS CUZCO, SICAV S.A.	SICAV
TITULOS ESTRAUNZA, SICAV S.A.	SICAV
TITULOS GUETARIA SICAV, SA	SICAV
TITULOS IGUELDO, SICAV S.A.	SICAV
TITULOS XALKARRA, SICAV, S.A.	SICAV
VELEIA INVERSIONES, SICAV, S.A.	SICAV
VENTAFARINAS IMMOBLES, SII, SA	SII

#### **RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO**

---

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.